



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 02 de Noviembre del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 30 de octubre del 2015, el primer punto de agenda, referente a la **Invitación a Participar como Integrantes de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCORP**, en la votación sobre dicho punto.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece: “Toda persona tiene derecho, numeral 13) A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa.

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 precisa: atribuciones del Consejo Regional Son atribuciones del Consejo Regional: a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materiales de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N°27867 establece: Acuerdos del Consejo Regional. Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, es una asociación sin fines de lucro, de derecho privado, con autonomía económica y administrativa integrada por 256 Consejeros Regionales de los 25 Gobiernos Regionales del Perú, elegidos democráticamente como representantes de las





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

195 provincias del Perú, que tiene como finalidad establecer las bases y procesos para configurar escenarios de diálogo, coordinación y concertación para impulsar y fortalecer las relaciones y mecanismos de reflexión corporativa, cooperación entre Consejeros Regionales, para la consolidación de proceso de descentralización, regionalización y gobernabilidad en el marco de gestión eficiencia y transparente al servicio de nuestro pueblos.

Que, la experiencia del “I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú” realizado en la ciudad de Cusco del 14 al 20 de noviembre del 2011, constituye un importante referente para lograr que la gestión de los Consejeros Regionales tenga una verdadera perspectiva para promover el Desarrollo Regional en beneficio de la población.

Que, la Asociación Nacional de Regionales del Perú – ANCOR PERÚ, cuenta con estatuto, donde se precisa los fines y objetivos que persiguen, su organización y procedimientos, así mismo cuenta con una Junta Directiva, que viabiliza la gestión institucional.

Que, es necesario formalizar la incorporación de los Consejeros Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú.

Que, con **Nota de Coordinación Múltiple N°016-2015-GOB.REG.TUMBES-CR-SCR**, de fecha 27 de octubre de 2015, el Secretario del Consejo Regional (e) el Señor Juan Francisco Velásquez Cúm, alcanza documentación la invitación efectuada por la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú para que en calidad de Consejeros Regionales de Tumbes a incorporarnos a dicha asociación, así como a participar en el V Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras del Perú que se realizará los días 16 al 19 de noviembre de 2015 en la ciudad de Puno.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2015 se aprobó por Unanimidad la incorporación de los Consejeros Regionales del Consejo Regional de Tumbes en la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR PERÚ;

En la misma Sesión mencionada algunos Consejero Regionales del Consejo Regional de Tumbes expresaron su intención de participar en el V Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras del Perú que se realizará los días 16 al 19 de noviembre de 2015, a desarrollarse en la ciudad de Puno, aclarando que





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

se debe tener en cuenta la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de los Consejeros Regionales del Consejo Regional de Tumbes, en la Asociación Nacional de Consejos Regionales del Perú ANCOR PERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONSEJEROS REGIONALES	DNI	PROVINCIA QUE REPRESENTA
1	Santos Isabel Ramírez Núñez.	00212946	Tumbes
2	Javier Suclupe Sandoval.	00253645	Tumbes
3	Liz Yackeline Campos Feijoo	42370601	Tumbes
4	Lourdes Patricia Bustamante Arena	00245143	Tumbes
5	Arghelis Leonardo López Salazar	42135959	Zarumilla
6	Wanrre Reyes López	43629014	Zarumilla
7	Jubencio Vilchez Elías	02793768	Contralmirante Villar

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes Ing. Arghelis Leonardo López Salazar, en representación del Consejo Regional de Tumbes, suscriba los documentos correspondientes para su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado